

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034-2017-CMLV

La Victoria, 25 de abril del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 24 de abril del 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 218-2017-MDLV/GA, Informe N° 00121-2017-MDLV/UL, Informe N° 42-2017-MDLV/FZH, Informe N° 0098-2017-MDLV/UL, Informe N° 0149-2017-MDLV/UL-A; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el art. 9° inc. 20° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Informe N° 218-2017-MDLV/GA, el Gerente de Administración, informa que la empresa SPARTAN DISTRIBUTORS S.R.L ha cedido gratuitamente a esta entidad 08 unidades de overoles (mamelucos), según Guía de Remisión N° 001-0001690, los mismos que están valorizados en el importe de S/.384.00; por lo que es necesario efectuar el acto administrativo que formalice la aceptación conforme a ley;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación efectuada por la empresa SPARTAN DISTRIBUTORS S.R.L a favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria, consistente en ocho (08) unidades de overoles (mamelucos), según Informe N° 218-2017-MDLV/GA, y Guía de Remisión N° 001-0001690, valorizados en S/.384.00 (Trescientos Ochenta y cuatro y 00/100 Soles), que forman parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas, adoptarán las acciones pertinentes a fin de verificar el ingreso a Almacén de los materiales donados indicados en el artículo precedente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE